

Madrid, 14 de mayo de 2012

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19

28046 Madrid

Banco Cooperativo Español, S.A. (Banco Cooperativo o el "Banco") de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Que en relación con el Real Decreto Ley 18 /2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, se detalla a continuación la siguiente información:

- Coberturas que deberán ser constituidas en aplicación del Real Decreto Ley 18/2012:

1.600.000 (un millón seiscientos mil) euros.

- Impacto del Real Decreto en resultados y capital económico y regulatorio:

El importe de las coberturas anteriores se realizará en el segundo trimestre de este ejercicio utilizando para ello la provisión genérica.

Por tanto, no produciría impacto ni en las reservas de la entidad ni en sus ratios de capital. El ratio de capital principal se situaba, en 12,81%.

Atentamente

Fdo . Ramón Carballás Varela
Secretario del Consejo de Administración